

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES 2019**

### **PRIMERA.\_ENTIDAD CONVOCANTE**

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., en adelante **MÓSTOLES DESARROLLO**, entidad constituida por tiempo indefinido el día 2 de junio de 1986, ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Aurelio Díez Gómez, con número 1996 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7034, Libro 6031, Sección 3ª, Folio 68, Hoja nº 6622 y domiciliada en Móstoles, C/ Pintor Velázquez, 68, con CIF A78300001, convoca la edición **XXIX de los Premios Ciudad de Móstoles**, que serán entregados en el Teatro del Bosque en un acto público en el mes de **NOVIEMBRE de 2019**.

### **SEGUNDA.\_CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS**

Las categorías cuentan con las siguientes modalidades de premios:

#### ***Modalidad 1: PREMIOS LOCALES***

Para todas las categorías de esta modalidad, se establecerán 3 finalistas de cada una de las candidaturas abajo descritas, la que resulte ganadora recibirá una dotación económica en metálico de **DOS MIL EUROS (2.000.-€)** respectivamente.

#### **1. PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA**

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Inicio de la actividad después del 1 de enero de 2016.
- Realizar actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Debe tener en plantilla menos de 50 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

No se contemplará como nueva empresa aquella que haya realizado cambios de la forma jurídica posterior al 1 de enero de 2016.

Categoría con dotación económica.

## 2. PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Podrán optar a esta categoría empresas o empresarios-as/autónomos-as que cumplan los siguientes requisitos:

- Realicen su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- Que tengan un número máximo de 50 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.
- Su actividad deberá ser alguna de las siguientes, según Impuesto Actividades Económicas:

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
64, 65, 66, 69	Comercio al por menor
67, 68	Hostelería
97	Servicios personales

Categoría con dotación económica.

## 3. PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR

Orientado a pequeñas empresas no incluidas en el apartado anterior que destaquen por la innovación en productos, servicios o procesos de trabajo, política energética y/o responsabilidad social corporativa y que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.
- No realizar las actividades mencionadas en el Premio al Comercio de proximidad.
- Que tengan un número máximo de 50 personas trabajadoras.
- Volumen de negocio anual no superior a 10 millones de euros.

Categoría con dotación económica.

## 4. PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA

Orientado a empresarias, autónomas y directivas que hayan destacado por su actividad empresarial o profesional en el municipio y que hayan contribuido, de manera significativa, a promover el papel de la mujer en el ámbito empresarial y directivo, y que cumplan el siguiente requisito:

- Realizar su actividad empresarial en el municipio de Móstoles.

Categoría con dotación económica.

## **Modalidad 2: MENCIÓN DE HONOR**

### **A. MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.**

Orientada a empresas con centro de trabajo en Móstoles que destaquen por su trayectoria y crecimiento empresarial, representatividad en el municipio y número de personas empleadas.

### **B. MENCIÓN DE HONOR A LA EMPRESA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**

Orientada a empresas con centro de trabajo en Móstoles que destaquen por la puesta en marcha reciente (entre 2018 y 2019) e implementen iniciativas de carácter sostenible y socialmente responsable.

## **TERCERA. \_ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las personas participantes con la presentación de la candidatura aceptan el contenido de estas bases y las condiciones de cada uno de sus apartados. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión de su candidatura. En caso de existir dudas de alguna de ellas MÓSTOLES DESARROLLO, hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen.

Las bases se podrán consultar en la página **Web de MÓSTOLES DESARROLLO** [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es), se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO y se expondrán en los tablones municipales de las juntas de distrito, y EN LA SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO, C/Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

## **CUARTA. \_TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/ Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales facilitados a través del presente formulario, así como los datos de carácter personal facilitados en el contexto de la documentación de su candidatura.

Los principios de licitud que legitiman las finalidades de tratamiento están basados en la ejecución de los procesos de tratamiento precisos para la atención del proceso de selección de candidaturas a los Premios Ciudad de Móstoles.

Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del proceso de selección de candidaturas.

Posteriormente, estos datos serán bloqueados durante el plazo preciso para la atención de las obligaciones legales que se deriven. Alcanzado dicho plazo, se procederá a la supresión definitiva de cualquier dato que obre en las bases de datos y expedientes responsabilidad de MÓSTOLES DESARROLLO.

El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida a la dirección indicada con anterioridad adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

## **QUINTA.\_CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN**

### ***Modalidad 1: PREMIOS LOCALES, CON DOTACIÓN ECONÓMICA***

#### **PREMIO A LA PERSONA EMPRENDEDORA**

##### **Criterios de valoración: (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

- Idea de negocio y trayectoria (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2 puntos)
- Organigrama de la empresa - CV persona o personas promotoras (1 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Innovación, sostenibilidad y/o responsabilidad social (2,5 puntos)
- Viabilidad del proyecto - técnica y financiera (2,5 puntos)

#### **PREMIO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD**

##### **Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

- Idea de negocio (1 puntos)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Promoción del desarrollo Local de Móstoles (1 punto)
- Innovación que te diferencia de la competencia, sostenibilidad y/o responsabilidad social (2 puntos)
- Fidelización del cliente (2 puntos)

#### **PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR**

##### **Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

- Idea de negocio (1 punto)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2 puntos)
- Generación de empleo (2 puntos)
- Innovación del producto, servicio o proceso, sostenibilidad y/o responsabilidad social (2 puntos)

- Actividad del proyecto presentado: prioridad de sectores emergentes y/o que cubran necesidades sociales (TIC's, Internet, medio ambientes, energías renovables, eficiencia energética, colectivos vulnerables, ...) (2 puntos)
- Fidelización del cliente (1 punto)

#### **PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA**

##### **Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

- Idea de negocio (1 puntos)
- Trayectoria del negocio y organigrama de la empresa (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2 puntos)
- Generación de empleo (2,5 puntos)
- Innovación que te diferencia de la competencia, sostenibilidad y/o responsabilidad social (2,5 puntos)
- Fidelización del cliente (2 puntos)

#### **Modalidad 2: MENCIONES DE HONOR**

#### **MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL**

##### **Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Trayectoria empresarial (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2 puntos)
- Crecimiento empresarial (2 puntos)
- Representatividad en el municipio (2 puntos)
- Número de personas empleadas (2 puntos)
- Responsabilidad Social / Sostenibilidad de la iniciativa (2 puntos)

#### **MENCIÓN DE HONOR A LA EMPRESA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**

##### **Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Idea de negocio (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad y diversidad) (2,5 puntos)
- Puesta en marcha de la empresa entre 2018 y 2019 (2,5 puntos)
- Responsabilidad social / Sostenibilidad de la iniciativa (2,5 puntos)
- Actividad del proyecto (Eficiencia energética, energías renovables, TIC's, colectivos vulnerables, ...) (2,5 puntos)

En ambas modalidades, serán las asociaciones empresariales junto con Móstoles Desarrollo las encargadas de proponer la candidatura de las empresas.

La valoración de las propuestas será la siguiente: un 40% de la puntuación vendrá determinada por las asociaciones, y el 60% restante será valorado por la alcaldía del Ayuntamiento de Móstoles.

## **SEXTA.\_COMITÉ EVALUADOR Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas presentadas son evaluadas por personal técnico de MÓSTOLES DESARROLLO, siguiendo los criterios establecidos en estas bases. A continuación, se remite un informe al comité evaluador, que será el responsable del veredicto.

El comité evaluador, estará compuesto por una persona designada por el Ayuntamiento de Móstoles, una persona designada por Móstoles Desarrollo, un representante de la Federación de Comerciantes de Móstoles, un representante de Móstoles Empresa, un representante de AEPIM, una representante de EMA Móstoles y un representante del Vivero de Empresas/URJC.

Este comité se encargará de evaluar las candidaturas y emitirá un informe con 3 finalistas por categoría, incluyendo las menciones de honor a la trayectoria empresarial y a la empresa sostenible y socialmente responsable, pudiendo quedar desierta alguna de las categorías, entre las que se designará la candidatura de mayor puntuación para el primer premio.

Se designará un secretario/a que levantará acta del mismo.

## **SÉPTIMA.\_CONDICIONES GENERALES A LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS**

Los premios pueden quedar desiertos.

La información que se entregue será confidencial y solo se autorizará a efectos del premio. Los candidatos autorizan a MÓSTOLES DESARROLLO para el uso de la marca, nombre comercial, logotipos etc. en promociones vinculadas a estos premios.

Las empresas solo podrán presentarse a una candidatura y no repetirán la misma candidatura en años sucesivos si han resultado premiadas.

Las personas ganadoras adquieren el compromiso de colaborar en actos que organice MÓSTOLES DESARROLLO para la DIFUSIÓN del Empresariado y Personas Emprendedoras.

## OCTAVA.\_DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (MODALIDAD 1)

### TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE APARECE EN ESTA LISTA ES DE OBLIGADA PRESENTACIÓN

La no presentación de alguno de estos documentos será condición para desestimar la candidatura (*Utiliza esta tabla para comprobar que has entregado toda la documentación*)

FORMULARIO de la candidatura señalando la categoría en la que se presenta ( <i>sólo se puede señalar una categoría</i> )	<b>ANEXO I</b>	<input type="checkbox"/>
MEMORIA DE LA CANDIDATURA <u>firmada y sellada</u> por la empresa (según categoría a la que se presenta), con todos los apartados descritos en el <i>Anexo II</i> .	<b>ANEXO II (a, b, c ó d) + MEMORIA</b>	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de las obligaciones con el Ayuntamiento de Móstoles, según normativa vigente y cumplimiento de los requisitos y aceptación de las Bases.	<b>ANEXO III</b>	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles.	<b>ANEXO IV</b>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de escritura de constitución inscrita en el registro mercantil y modificaciones posteriores, si las hubiere.	<b>Fotocopia</b>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de la Escritura de poder (en su caso).	<b>Fotocopia</b>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.	<b>Fotocopia</b>	<input type="checkbox"/>

## NOVENA.\_ENTREGA DE PREMIOS EN METÁLICO

Los premios consistentes en cantidades monetarias se entregarán mediante talones nominativos, a los ganadores y estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega. Para el abono habrá que presentar:

### MODALIDAD 1.

- Certificado de la agencia tributaria de la situación censal.
- Fotocopia del último TC2, o en su defecto de la vida laboral de la empresa.
- Certificado de hacienda y de la tesorería de la seguridad social de estar al corriente de pago.
- Documentación que acredite que el negocio se localiza en el municipio de Móstoles (tasas, domicilio social y/o fiscal.).

## DÉCIMA.\_PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y documentadas, se presentarán en sobre cerrado en la sede de MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68, o por correo postal certificado, como máximo hasta las 14.00 horas (hora local) del **18 de octubre de 2019**.

Móstoles, 26 de septiembre de 2019

Fdo. Blanca Tomás Manzanares  
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO



### ANEXO I

#### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA XXIX EDICIÓN DE LOS PREMIOS CIUDAD DE MÓSTOLES

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
Con domicilio en calle/plaza:	
Localidad:	Código Postal:
Móvil:	y como representante de la empresa:
con CIF/NIF:	
Y correo electrónico:	

Presenta candidatura a (seleccione la categoría a la que se presenta. Sólo puede escoger una):

- MODALIDAD 1a: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA**
- MODALIDAD 1b: Premio al COMERCIO DE PROXIMIDAD**
- MODALIDAD 1c: Premio a la PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR**
- MODALIDAD 1d: Premio a la MUJER EMPRESARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), le informamos que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., con domicilio social en c/ Pintor Velázquez, 68, 28935 Móstoles (Madrid) y CIF nº A78300001, actuará como Responsable del Tratamiento.

Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta, actualizada y conservados durante el periodo preciso para ejecutar dicho proceso de selección de candidaturas. Con posterioridad, serán bloqueados hasta que prescriban las obligaciones legales que se deriven. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la supresión de los datos de carácter personal.

## ANEXO IIa - GUIÓN MEMORIA

### MODALIDAD 1: Premio a la PERSONA EMPRENDEDORA

#### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

#### TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

**1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**

**2. IDEA DE NEGOCIO.**

Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.

**3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**

Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas... (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad, diversidad).

**4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**

Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.

**5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**

Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.

**6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**

Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.

**7. VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

Perspectivas a futuro del negocio - sostenibilidad.

#### OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

## ANEXO IIB - GUIÓN MEMORIA

### MODALIDAD 1: Premio al COMERCIO DE PROXIMIDAD

#### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

#### TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

**1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**

**2. IDEA DE NEGOCIO.**

Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.

**3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**

Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas... (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad, diversidad).

**4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**

Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.

**5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**

Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.

**6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**

Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.

**7. FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE.**

Qué se ha hecho durante estos años para mantener e incrementar la clientela del negocio.

#### OBSERVACIONES:

- La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.
- Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...
- Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.
- Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.
- La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

## ANEXO IIc - GUIÓN MEMORIA

### MODALIDAD 1: PREMIO A LA PEQUEÑA EMPRESA DE CARÁCTER INNOVADOR

#### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre fiscal de la Entidad:	
Domicilio Social:	
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

### TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

- 1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**
- 2. IDEA DE NEGOCIO.**  
Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.
- 3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**  
Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas ... (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad, diversidad).
- 4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**  
Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.
- 5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**  
Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.
- 6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**  
Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia. Actividad del producto presentado: sectores emergentes y/o que cubran necesidades sociales (TIC's, internet, medio ambiente, energías renovables, eficiencia energética, colectivos vulnerables, ...)
- 7. VIABILIDAD DEL PROYECTO.**  
Perspectivas a futuro del negocio – sostenibilidad y RSC.

#### OBSERVACIONES:

- La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.
- Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...
- Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s... llevados a cabo y finalizados.
- Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.
- La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

## ANEXO IId - GUIÓN MEMORIA

### MODALIDAD 1: Premio a la MUJER EMPRESARIA

#### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:	
EMPRESA:	Dirección:
Teléfono:	CIF:
Email:	
Localidad:	Código Postal:

#### TODAS LAS MEMORIAS PRESENTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO, LA ESTRUCTURA Y APARTADOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

**1. NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO.**

**2. IDEA DE NEGOCIO.**

Descripción de en qué consiste el proyecto y cómo surgió la idea de crearlo.

**3. TRAYECTORIA DEL NEGOCIO.**

Historia del negocio: año de fundación, trayectoria económica, actividades realizadas ... (que incluya transversalmente perspectiva de género, igualdad, diversidad).

**4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**

Determinar cómo se distribuyen las funciones dentro de la empresa y el perfil de las personas que trabajan en ella.

**5. GENERACIÓN DE EMPLEO.**

Evolución del empleo, y perspectivas para los próximos años. Es necesario justificar este apartado con resultados.

**6. INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO QUE TE DIFERENCIA DE LA COMPETENCIA.**

Breve explicación de qué se está haciendo para diferenciarse de la competencia.

**7. FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE.**

Qué se ha hecho durante estos años para mantener e incrementar la clientela del negocio.

#### OBSERVACIONES:

-La memoria tiene como misión justificar la realización de la actividad.

-Por consiguiente, deberá responder a las preguntas: Qué se ha hecho, cómo, cuándo, por qué, dónde, quién o quienes...

-Hay que recordar que la memoria tiene entidad por sí misma y es, como ya se ha indicado, la justificación de la/s actividades, actuación/es, acto/s, tarea/s.. llevados a cabo y finalizados.

-Por tanto, deberá referirse a todo aquello ya realizado y concluido aportando datos exactos y concretos.

-La memoria no es, en ningún caso, ni debe ser una copia literal del proyecto ejecutado.

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF	

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la Empresa \_\_\_\_\_, que presenta candidatura al premio  
" \_\_\_\_\_ "

- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles
- Acepta y cumple las presentes Bases
- Entrega información fidedigna
- No tiene más de 50 trabajadores en el conjunto de las empresas
- No tiene un volumen de negocio anual superior a 10 millones de euros en el conjunto de las empresas

Lo que firma en Móstoles, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.:

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña.	
Con D.N.I.:	vecino/a de:
y como representante de la empresa:	
con CIF/NIF	

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la Empresa \_\_\_\_\_, que presenta candidatura al premio  
" \_\_\_\_\_ "

- Realiza su actividad y/o el negocio se localiza en el término municipal de Móstoles

Lo que firma en Móstoles, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.:

## ANEXO V

### MODALIDAD 2.A: Mención de Honor A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA PROPUESTA							
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>							
<b>ACTIVIDAD</b>							
<b>SECTOR</b>							
<b>DIRECCIÓN</b> (Incluido Código Postal)							
<b>TELÉFONO</b>							
<b>EMAIL</b>							
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>							
<b>EMAIL PERSONA DE CONTACTO</b>							
<b>Nº DE TRABAJADORES</b>	≤ 10		≤ 50		≤ 250		≥ 250

#### Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Trayectoria empresarial (2 puntos)
- Crecimiento empresarial (2 puntos)
- Representatividad en el municipio (2 puntos)
- Número de personas empleadas (2 puntos)
- Responsabilidad Social / Sostenibilidad (2 puntos)

### 2. CANDIDATURA MENCIÓN DE HONOR A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL

**MENCIÓN, Orientada a empresas con centro de trabajo en Móstoles que destaquen por su trayectoria y crecimiento empresarial, representatividad en el municipio y número de personas empleadas.**

Sólo se aceptará 1 HOJA/FOLIO por empresa candidata



**ANEXO V**

**MODALIDAD 2.B: Mención de Honor A LA EMPRESA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA PROPUESTA							
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>							
<b>ACTIVIDAD</b>							
<b>SECTOR</b>							
<b>DIRECCIÓN</b> (Incluido Código Postal)							
<b>TELÉFONO</b>							
<b>EMAIL</b>							
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>							
<b>EMAIL PERSONA DE CONTACTO</b>							
<b>Nº DE TRABAJADORES</b>	≤ 10		≤ 50		≤ 250		≥ 250

**Criterios de valoración (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Empresas con el centro de trabajo en Móstoles que destaquen por:

- Idea de negocio (2,5 puntos)
- Puesta en marcha entre 2018 y 19 (2,5 puntos)
- Responsabilidad social / sostenibilidad (2,5 puntos)
- Actividad del proyecto (2,5 puntos)

2. CANDIDATURA MENCIÓN DE HONOR A LA EMPRESA SOSTENIBLE
<p><i>MENCIÓN, Orientada a empresas con centro de trabajo en Móstoles que destaquen por la puesta en marcha reciente (entre 2018 Y 2019) e implementen iniciativas sostenibles y socialmente responsables.</i></p>

Sólo se aceptará 1 HOJA/FOLIO por empresa candidata